

Nota sobre la metodología a seguir en la publicación de transferencias de valor con Organizaciones de Pacientes España

Notas orientativas para la publicación

A continuación, se presentan algunos puntos específicos para ayudar a comprender el contenido de la publicación de transferencias de valor con Organizaciones de Pacientes

Transferencia de valor	Se trata de una transferencia de algún tipo de valor o beneficio de GSK a una organización de pacientes (OP). Una transferencia de valor puede realizarse directamente desde GSK o indirectamente a través de un intermediario, y puede ser un pago monetario (como honorarios por servicio) o un beneficio no monetario (como un pasaje de avión o una cuota de inscripción, cuando se abona un dinero a un agente de viajes o al organizador del evento). El pago siempre se vehiculizará a través de una organización de pacientes, nunca a un paciente individual.
Comunicación	GSK informará sobre las transferencias de valor realizadas en el país donde las OP ejercen su práctica principal, aunque se incluirán todas las transferencias de valor realizadas por GSK en cualquier parte del mundo.
Ámbito corporativo	GSK realizará una publicación a nivel global, mostrando todas las transferencias de valor realizadas a las OPs en cada país por parte de GSK, independientemente del país donde se haya realizado el pago (incluyendo la información de la Fundación de Ciencias de la Salud- FCS). La información de ViiV Healthcare se publicará en su propia página web. En el site de GSK España, se compartirá el link a la publicación de transferencias de valor de la web global de GSK, así como a la web de ViiV Healthcare
Declaraciones de las OPs	Cada miembro del CPA (Comité de Patient Advocacy) será responsable de recopilar la información de las interacciones con OPs de su área que se han realizado durante el año, y dentro de la primera mitad del año siguiente, cotejará con las OPs las aportaciones realizadas, así como el porcentaje que supone respecto a los ingresos totales de la OP. Se tendrán en cuenta las interacciones de OPs que se han podido llevar a cabo en actividades de otras áreas, o con el equipo de global. La información de cada OP serán facilitado al equipo de PA Transversal para su publicación.
Formato de la declaración	La declaración se hará con el formato de un archivo PDF incluyendo todas las transferencias de valor a nivel mundial, dividido por países. En el contenido correspondiente a España se incluirán los siguientes datos: nombre de la OP, aportación total en el año publicado, desglose por importe de cada colaboración realizada y porcentaje que supone respecto a los ingresos totales de la OP
Consentimiento de las OP	Tal y como se incluye en el Código de Buenas Prácticas de Farmaindustria, cada compañía hará público el listado de las OP a las que preste apoyo financiero o cualquier otro tipo de apoyo significativo —indirecto o no financiero. En todos los acuerdos firmados entre la OP y GSK estará presente una cláusula de transparencia que informará a los firmantes sobre nuestra obligación de publicar los gastos correspondientes a las actividades con OP
Período de la publicación	El informe de divulgación externo se publicará dentro del primer semestre de cada año para aquellas transferencias de valor realizadas en el año natural anterior. Las divulgaciones se basarán en la fecha del informe de la transferencia de valor (ver más abajo).
Fecha de referencia para la publicación	Existen 2 tipos de transferencia de valor, a efectos de la fecha para la publicación: - una transferencia de valor monetaria es un pago de dinero realizado a una OP por GSK, ya sea directamente o a través de un intermediario (por ejemplo, honorarios por servicio). La fecha de referencia para estas transferencias de valor será la fecha efectiva de pago, independientemente de cuándo se produjo el evento/servicio (por ejemplo, cuando se abona la cuota de una ponencia y no cuando se realizó la misma). - una transferencia de valor no monetaria es un beneficio recibido de GSK directamente o a través de un intermediario sin un pago monetario (por ejemplo, un pasaje de avión o el pago de una cuota de inscripción a un agente de viajes o al organizador del evento). La fecha de referencia de estas transferencias de valor será la fecha del evento (por ejemplo, cuando se realice un congreso).

Nota sobre la metodología a seguir en la publicación de transferencias de valor con Organizaciones de Pacientes España

Patrocinios de actividades formativas, jornadas, congresos, reuniones e iniciativas de las OP	Este apartado incluye: <ul style="list-style-type: none">• Acuerdos de colaboración o patrocinio con las OP o terceras entidades seleccionadas por éstas para la realización de iniciativas, tanto nacionales como internacionales.• Colaboraciones con OP con un carácter formativo inherente como puede ser el patrocinio de una página web de una OP, de un evento/jornada/proyecto de la misma, etc
Prestación de servicios	Incluye los servicios prestados a nivel nacional e internacional por los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none">• Honorarios pagados por GSK, directa o indirectamente (ponencias, asesorías, consultorías, co-creación de contenido), acordados con el valor justo de mercado.• Gastos relacionados, acordados contractualmente, para la prestación de servicios, que incluyen los gastos relevantes de traslado (vuelos/trenes) y alojamiento, así como cuotas de inscripción
Impuesto sobre el valor añadido	GSK ha tomado la decisión de informar sobre los importes brutos, siempre que sea posible, debido a la complejidad de los regímenes de IVA en Europa y la incoherencia de si el IVA puede ser o no reembolsado según el lugar donde se efectúe la transacción y el país donde esté establecida la OP. Si no disponemos del importe bruto, informaremos del valor neto.
Conversiones de divisas	GSK registra las transferencias de valor en Euros
Ámbito del producto	La divulgación se basa en todas las transferencias de valor realizadas a las OP con las que trabajamos desde las distintas áreas de la compañía
Contratos plurianuales	Las transferencias de valor se publican según la fecha de pago (véase más arriba), independientemente de la duración del contrato.

Consulte [Sistema de Autorregulación de Farmaindustria \(codigofarmaindustria.org\)](http://codigofarmaindustria.org) para obtener más información sobre el propio código.